

Huerta Grande, 26 de mayo de 2022.

DECRETO 083/2022

VISTO

El Expte N° 39, letra "A", donde el Sr./ra. Alberti Liliana Esther, DNI 14.537.297 solicita la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2022.

Y CONSIDERANDO: Que, de las actuaciones obrantes en el pedido en cuestión, se determina que se cumplimenta los requisitos exigidos por la Ordenanza Tarifaria en vigencia para acceder al beneficio de la exención del pago de dicho tributo, respecto al inmueble descrito catastralmente N°. 16001169029000.

Que, en función de lo procedente citado, corresponde conceder a la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.

Por ello y en el uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE


DECRETA

ARTICULO N° 1: CONCEDASE, a el/la Sr/ra Alberti Liliana Esther, DNI 14.537.297 domicilio en calle Yamila Garay N° 253 de la localidad de Huerta Grande, Cuenta Municipal N° 2784 la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 en un todo de acuerdo al visto y los considerandos del presente Decreto.


ARTICULO N° 2: REFRENDA el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento, Finanzas y Desarrollo Económico del Municipio.

ARTICULO N° 3: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese y archívese.

<


MARIA INES BOMONE
Sec. de Planeamiento, Finanzas
Y Desarrollo Económica




MATIAS JOSE MONTOTO
Intendente Municipal